



Comité Institucional de Selección
y Eliminación Documental

000001

ACTA DE ELIMINACIÓN 0002-2019

Al ser las **14:30** horas del día **25** de noviembre de **2019**, se procede con la identificación, medición, comprobación del consecutivo numérico y destrucción de los Formularios de Cheques en blanco del Banco Nacional de Costa Rica, custodiados por el Departamento Financiero del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, los cuales llegaron a un estado de obsolescencia en la que dicha entidad bancaria solicitó su descarte para futuras gestiones ministeriales, debido a un cambio en el formato IBAN, por lo que estos específicamente no se volverán a tramitar.

Para realizar la destrucción de estos soportes, se siguió lo indicado en el artículo 28 del Reglamento Ejecutivo de la Ley 7202, como medio de eliminación; siendo transformados en material no legible al ser procesados mediante trituradora de papel y posteriormente siendo depositados para reciclaje, siguiendo con las sanas prácticas ambientales de la Institución.

Dependencia solicitante: Departamento Financiero

Soportes a eliminar:

Soporte	Originales o Copias	Cantidad en metros lineales
Formularios de Cheques en blanco del Banco Nacional de Costa Rica, con un consecutivo numérico ininterrumpido que va del 16974-1 al 18000-2	0	0.13 m

Cantidad total de unidades: 1027 cheques en blanco

Esta eliminación obedece al seguimiento de la solicitud de eliminación expresada desde los oficios *MIVAH-DVMVAH-DAF-DF-0067-2019*, del 20 de mayo del 2019 y *MIVAH-DVMVAH-DAF-DF-0157-2019* del 19 de noviembre de 2019, suscritos por el Departamento Financiero, ante el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos.



**Comité Institucional de Selección
y Eliminación Documental**

Con el respaldo de la resolución CNS-01-2018 del 15 de junio de 2018 de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, este Comité Institucional indica que en el punto **"10.2018 Eliminación de Documentos en blanco. Con respecto a la eliminación de los documentos en blanco, tales como formularios, boletas sin valor, uso, rayones o anotaciones; y de documentos que sirvan como borradores; en estos casos si no tienen carácter representativo o declarativo y no prueban, confirman o justifican alguna cosa; no pueden tenerse como tipos documentales, por lo que no requieren la autorización por parte de la CNS-01 para su eliminación."**


En este proceso de eliminación participan de acuerdo con lo mencionado en el artículo 20 del Reglamento Ejecutivo de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos, el Asesor Legal y su delegado, el delegado de la Superiora Administrativa y el encargado del Archivo Central como miembros de la CISED. Además del encargado y dos funcionarios del Departamento Financiero como testigos del acto. Esto con el conocimiento de la Directora Administrativa Financiera.

Es todo. La actividad finaliza al ser las **15:30** horas del día **25** de noviembre del 2019.

Firmamos conformes:



Javier Peralta Beer
Asesor Legal




Carlos Manuel Bolaños Chacón
Asesor Legal Delegado (MIVAH-AJ-0225-2019)


Allan Hidalgo González
Encargado Archivo Central





Edwin Quirós Mora
Delegado Administrativo
(MIVAH-DVMVAH-DAF-0359-2018)




Esteban Campos Ramírez
Encargado del Departamento Financiero


Sharon Brenes Aguilera
Testigo




Juan Carlos Alfaro Villalobos
Testigo